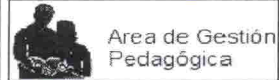
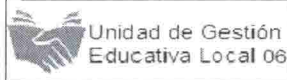




PERÚ

Ministerio de Educación



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 25 OCT. 2013

OFICIO MULTIPLE Nº 368 – 2013/ D. UGEL. Nº06 / J.AGP

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE E.B.R.

Presente.-

ASUNTO: Registro de decisión al inicio de autoevaluación con fines de acreditación ante el IPEBA.

REF. : Oficio Nº 414 – 2013/COSUSINEACE/IPEBA
Artículo 11º del Reglamento de la ley del SINEACE Nº 28740

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que de acuerdo a los documentos de la referencia; que el IPEBA (Instituto Peruano, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica) nos informa que de nuestra jurisdicción se han registrado 4 instituciones educativas de Educación Básica Regular para el iniciar voluntariamente en el proceso de autoevaluación con fines de acreditación, siendo las siguientes:

Nº	Fecha de registro	Institución Educativa
1	14/02/2013	VILLA CARITAS
2	19/02/2013	COLEGIO SAN PEDRO
3	15/05/2013	SAN JOSE MARELLO Nº 1220
4	19/09/2013	IE 1136 JHON F. KENNEDY

En tal sentido, se le solicita que registre ante el IPEBA su decisión para iniciar el proceso de autoevaluación de la institución que usted dirige. La comunicación puede realizarse enviando un oficio a las oficinas del IPEBA o de manera virtual a través del correo electrónico: dea@ipeba.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,


MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
 EDUCATIVA LOCAL Nº 06

